



Consejo de Ministros

El Gobierno recurre la Ley de actualización de la Compilación de Derecho Civil de Navarra por invasión de competencias del Estado

- El Gobierno considera que algunos preceptos de la norma navarra afectan a elementos como la ordenación de los registros, las normas para resolver los conflictos de leyes o las bases de las obligaciones contractuales, sobre los que las comunidades autónomas no tienen capacidad de regulación por ser competencias estatales exclusivas.

Madrid, 14 de enero de 2020.- El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo para la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra varios preceptos del artículo 2 de la Ley Foral 21/2019, de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero Nuevo puesto que el Gobierno considera que ciertos aspectos de la ley navarra invaden competencias que la Constitución define como exclusivas del Estado en el art.149.1.8.

Concretamente, se estima que se produce una vulneración de la competencia estatal sobre ordenación de los registros e instrumentos públicos en las Leyes 72, 471, 483 y 544 y también se vulnera la competencia estatal sobre las normas para resolver los conflictos de leyes en las Leyes 11 y 12 de la norma navarra..

Finalmente, el Gobierno considera que las Leyes 511 y 495 de la norma navarra afectan a la competencia estatal sobre las bases de las obligaciones contractuales, que es también competencia estatal exclusiva, según el art. 149.1.8ª CE.

Este recurso se interpone después de haber finalizado sin acuerdo el proceso de negociación previsto en el art. 33.2 de la LOTC, por el que el Estado y el Gobierno de Navarra han estado trabajando para acercar posiciones en cuanto a los aspectos de la ley cuya constitucionalidad se cuestiona.